



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 14 de Octubre de 1975.-

647/75

Expte. n° 6.109/75

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas en el sentido de designar al Dr. Daniel Ovejero Solá para atender la asignatura "Ingeniería Legal" de la carrera de Ingeniería en Construcciones; atento a la necesidad de tal designación para el normal desenvolvimiento de la cátedra y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nro. 20.654,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 1975 y en las condiciones que establece el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654, al Dr. Daniel OVEJERO SOLA, Lib. Enr. n° 7.211.955, como Profesor Asociado con dedicación simple para la cátedra de INGENIERIA LEGAL de la carrera de Ingeniería en Construcciones del Departamento de / Ciencias Tecnológicas.

ARTICULO 2°.- Establecer que, si dentro del período señalado precedentemente se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada la presente de signación.

ARTICULO 3°.- Imputar esta designación en la partida de Profesor Asociado con de dicación simple existente en Planta de PERSONAL TEMPORARIO del presupuesto de es ta Casa.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

|           |
|-----------|
| J. N. Sa. |
| S. AC.    |
| <i>M</i>  |
| <i>J</i>  |
|           |

Lic. MARIO CARLOS CASALLA  
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA  
RECTOR NORMALIZADOR